¡Venga Tu Reino!

REFERENCIAS AL PROYECTO COMUNITARIO EN EL DERECHO PROPIO

Del Comunicado de la Asamblea General Ordinaria

- 92. Queremos corresponsabilizarnos en la construcción de la comunidad, conscientes de que también de ella brota la fuerza de nuestra evangelización. Construir comunidad requiere compromiso personal, una actitud de donación y la participación de todas en el proyecto y la misión de la comunidad. Implica interés mutuo en el camino de santidad de cada una. El **proyecto comunitario** es un medio privilegiado para que la comunidad se configure "en misión", debe mirar al mundo y ayudar a discernir cómo las consagradas que conforman la comunidad están llamadas a servir, en su localidad y misión concreta.
- 117. Tomando en cuenta la diversidad de ritmos y horarios de nuestras comunidades, así como el dinamismo creativo, que la búsqueda de Dios implica, invitamos a que cada comunidad valore, discierna y dialogue sobre aquellos momentos que serán su alimento espiritual común. Un momento privilegiado para esto es la elaboración del **proyecto comunitario**. En el clima de discernimiento propio de ese tiempo se pueden acordar los medios que más ayuden a la comunidad y que sean posibles de llevar a cabo en su realidad concreta.

Del Reglamento:

El proyecto comunitario

21. El proyecto comunitario contribuye al crecimiento como comunidad. Para definirlo, la comunidad se reúne, discierne y analiza los distintos aspectos de su consagración para descubrir qué quiere Dios de ella en esa etapa particular: con esas personas; en la misión, según el espíritu y carisma de la Sociedad; y en las circunstancias históricas, eclesiales y de la Federación Regnum Christi en esa localidad. Debe concluir con un horizonte claro hacia el cual camina la comunidad. La comunidad revisa este proyecto periódicamente, buscando potenciar aquellos aspectos que están ayudando y corregir lo que se vea conveniente.

Medios de formación permanente

- 57. §1. En su camino formativo la consagrada procura adquirir un creciente conocimiento de Dios, del mundo y del hombre. Busca capacitarse para ejercer con profesionalidad y competencia su misión. Además, vive las experiencias que la vida le ofrece como oportunidades de aprendizaje permanente.
- §2. Como un medio para la formación y actualización, las directoras procuren ofrecer a las consagradas que están en esta etapa, un programa a nivel territorial y local, según sus necesidades. A la directora territorial, oído el parecer de su consejo, le compete la aprobación y ejecución de dicho programa.
- §3. Cada comunidad sigue un programa de formación integral basado en su **proyecto comunitario** y sus necesidades particulares.